



CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE EXTRAESCOLAR A DON FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA

DECRETO (E) N° 1520

CHILLAN VIEJO, 02 MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2017-2018".

CONSIDERANDO:

- 1.- Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2017-2018".
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1500 de 27.04.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Extraescolar a Profesional de la Educación del Departamento de Educación (DAEM) de la comuna de Chillán Viejo.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 707 del 01.03.2017, que Nombra Docente a Contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**, como Coordinador Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-**CANCELESE** la asignación de responsabilidad Extraescolar correspondiente a Coordinador Extraescolar el 69% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.04.2017 hasta 28.02.2018 a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE